

RESOLUCIÓN EXENTA N° 446.1

MAT.: Designa Miembros de la Comisión Especial de Acreditación en las calidades que indica.

PUNTA ARENAS, 29 SET. 2011

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.L. N° 2.306, de 12.09.1978, del Ministerio de Defensa Nacional;
5. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 170, de 2006, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Especiales de Acreditación;
7. La Resolución N° 5619, de 05.08.2011, de la Subsecretaría de Guerra, del Ministerio de Defensa Nacional;
8. El Oficio Ord. N° 1, de 20.09.2011, del Presidente de la Comisión Especial de Acreditación Magallanes, y
9. Lo propuesto por la Autoridad competente,

CONSIDERANDO:

1. Debe designarse miembros titulares y suplentes de la Comisión Especial de Acreditación de Magallanes y Antártica Chilena,

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, con la calidad que para cada uno se indica en la "Comisión Especial de Acreditación de Magallanes y Antártica Chilena.", el que estará integrado por los siguientes miembros:
 - El Representante del Ministerio de Justicia, Sr. Ronald Mauricio Klesse Azócar,
Suplente, Coronel Carlos Cortés Barraza;
 - La Representante del Ministerio de Salud; Sra. María Isabel Iduya Landa;
Suplente, Sergio Ruiz Mella;
 - El Representante del Ministerio de Educación, Sr. Raúl Muñoz Pérez;-
Suplente, Sra. Nancy Elizabeth Yáñez Godoy;
 - El Representante del Instituto Nacional de la Juventud, Sr- Gabriel Vega Gutiérrez;
Suplente, Sr. Roberto Ramírez Paillacar.

2. **RIJA**, en todo, conjuntamente con lo no modificado en la Resolución N° 5619, de 05.08.2011.
3. **NOTIFÍQUESE**, a los miembros designados en la Comisión Especial de Acreditación de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Arturo Storaker Molina, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. Miembros Comisión Especial de Acreditación de Magallanes y Antártica Chilena
- Sr. Jefe Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

ASM/eps